



MUNICIPALIDAD DE  
VILLA EL SALVADOR  
TELEFAX: 287-1071

**RESOLUCION ALCALDIA N° 007 -2006-ALC/MVES**

Villa El Salvador, 19 1 ENF 2006

Visto: El Informe N° 034-2006-SGL-GAF/MVES de fecha 10.01.2006, presentado por el Sub Gerente de la Logística y Servicios Internos de la Gerencia de Administración y Finanzas esta Municipalidad,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto supremo N° 083-2004-PCM, establece que "Cada entidad elaborara un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Dicho Plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad";

Que, a través de la Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, se aprueba la Directiva N°022-2001-CONSUCODE/PRE, dispositivo que regula el procedimiento de la elaboración e información que debe contener el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades del Sector Público, y la remisión de dicha información al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME;

Que, mediante documento señalado en la parte introductoria, conforme al artículo 22° y siguientes, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N°084-2004-PCM, se remite el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, para el año fiscal 2006, contando con el proveído favorable de la Gerencia de la Oficina de Administración y Finanzas, de fecha 10.01.2006, para efectos de su aprobación mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas en los Incisos 1 y 6 del Artículo 20°, así como el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad de Villa El Salvador

Dr. LUIS VILLAVICENCIO TORRES  
Secretario General

Municipalidad de Villa El Salvador  
Jaime A. Zea Usca  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE  
VILLA EL SALVADOR  
TELEFAX: 287-1071

PAG.2

**SE RESUELVE**

**ARTICULO 1°** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, correspondiente al Ejercicio 2006, de conformidad al siguiente:

**RESUMEN DEL PLAN ANUAL**

<b>RESUMEN</b>	<b>TOTAL SOLES</b>
<b>OBRAS</b>	<b>S/ 1'198,237.00</b>
<b>BIENES</b>	<b>S/ 12'977,469.00</b>
<b>SERVICIOS Y CONSULTORIA</b>	<b>S/ 190,086.50</b>
<b>SERVICIOS EN GENERAL</b>	<b>S/ 1'334.228.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 15'700,020.50</b>

**ARTICULO 2°** Disponer que el Plan Anual a que se refiere el artículo precedente, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como en la página Web de esta Municipalidad.

**ARTICULO 3°** Remitir un (1) ejemplar del Plan Anual al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME.

**ARTICULO 4°** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Internos de esta Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Municipalidad de Villa El Salvador  
  
 Dr. LUIS VILEAVENCIO TORRES  
 Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
  
 Jaime A. Zea Usca  
 ALCALDE